



CUARTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL IEE

Con el objetivo de seguir manteniendo la salud y bienestar del personal que labora en el Instituto Electoral del Estado, así como para prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio, el Consejero Presidente de este Órgano Electoral, determinó la ampliación del periodo de suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto Electoral del Estado, del primero al treinta y uno de julio del presente año.

Lo anterior se estableció en el Considerando 3 y en el punto Tercero del Acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva, sin dejar de mencionar que se seguirá con el trabajo a distancia, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con las que cuenta este Instituto.